

Noticiero de Soria

Fundador: PASCUAL P. RIOJA

Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE, 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888 **II** Hoy Jueves 25 de Noviembre de 1937 **II** NUMERO DE HOY 5.839

Los enemigos de España

Nunca faltan emboscados con la sana afición al arte engañoso, para seguir haciendo la vida más agradable a su bien estar, sin pararse a pensar en la suerte que pueda correr aquel que en lucha de guerra pelea y se sacrifica por la causa común de esta santa cruzada, que a los españoles todos alcanza.

Mientras los soldados de la vanguardia en nada distraen su pensamiento de actividad que se traduce en realidad inmediata para beneficiar al pueblo angustiado que gime ante la fatiga de opresión y acosamiento sensacional, cuya pena le acongoja; estos otros vagabundos, de profesión indefinida que ocupan la retaguardia, que no tienen ocupación determinada y que se sienten embriagados de cólera contra todo lo que no sea de asimilación a la holganza de ociosidad placentera que disfrutaban, que jamás aportaron rendimiento alguno de resultado eficaz, critican no obstante y con procaacidad, en la mesa del café, en el bar u otros puntos de expansión donde distraen su habitual vagancia, cuanto no se ajusta a las reglas que les dicta su codicia imaginaria inclinada al vicio y enfrentada a la virtud, aunque la humanidad se hunda y el pueblo en que viven quede sepultado para siembre entre la inmundicia putrefacta de sus actos inmorales.

Seguro que esa breva ya bien sazónada y que a su placer hasta ahora saborean, acabará muy pronto de producir el fruto apetecido por falta de germen o jugo que la nutra, por que cuando la victoria final de la campaña de nuestro Ejército glorioso haya expulsado del territorio de la España del Caudillo FRANCO a las invasoras que ocupan alguna parte, entonces, cuando los que de verdad han peleado y pelean en los frentes arrollando impetuosamente a las hordas vándalicas criminales del marxismo; entonces sí, repito; cuando esos héroes que en lucha impar defendieron por amor palmo a palmo el suelo nacional; cuando ya en pleno goce de gloria por el triunfo de las armas del Caudillo regresen al hogar de sus más acariciados recuerdos, que generosamente abandonaron para servir a la Patria traicionada con vilipendio; empezará a su presencia la revisión de valores, para en ellos apreciar la cantidad y calidad de su rendimiento productivo que representan: analizarán las características verdaderas del individuo en cuestión; comprobarán el resultado de su labor afirmativa o negativa que ofrezca, y a estas indagaciones de investigación necesaria y justa, precederá el fallo inexorable de sanción, no muy acari-

ciado por ellos, pero si efectivo en sus resultados, por que acabará para siempre con los sistemas de viejo estilo faltos de verdad redentora, dejando sentados principios de concepción que purifique aquel ambiente enrarecido de podredumbre y llegar al resurgimiento del ideal de la España que nace con la aureola de esplendor; cuyos rayos de luz potente han de iluminar al mundo entero.

Al «Aguinaldo del Soldado» de bemos contribuir todos los de retaguardia.

Es obra creada por el Generalísimo que mira por los combatientes como un padre por sus hijos.

¡Qué español habrá que no tenga a alguno de los suyos luchando por Dios y por España! ¡Todo por ellos que son Soldados de Cristo!

Contribuye según tus medios para «El Aguinaldo del Soldado»

No merecía la pena de tanto sacrificio de sangre como se ha derramado en los campos de batalla para salvar el honor nacional, si ahora despues de la reconquista gloriosa, siguieran ocupando su cómoda postura de conveniencia personal los mismos que con sus hazañas vergon-

zosas y repugnantes la violaron; los que la abandonaron en aquellas horas de tragedia estrepitosa de dolor y pesadumbre; los que vilmente la atropellaron y hasta con ironía depresiva; los que la ofendieron cobardemente encubiertos en la enramada de follaje que finge sentimientos contrarios a la buena doctrina moral; los que con su insana crítica personal y periodística la degradaron y por último, los que para nada se han sacrificado en el disfrute de ascendencia, ni se molestaron desde su elevado pedestal en favor de los defensores de su misma causa, pero que si estan dispuestos a utilizar con aprovechamiento, la tranquilidad que la victoria reporte a la España liberada.

Los grandes males han exigido en todos los tiempos grandes remedios. Oiganlo bien esos agazapados de la retaguardia, que esperan gozar del triunfo final de esta guerra monstruo que padecemos y no pierdan de vista tampoco la obra meritoria de los héroes y buenos patriotas que en lucha sangrienta, muy dura y violenta, perecieron en el combate, a los que todos debemos respeto y admiración, y la anegación de los que ahora defienten a la España idolatrada, que se vanaglorian ufanamente de sus arrogantes y presuntuosas peleas con el enemigo invasor, al que acometen con el silvido ensordecedor de ¡Viva España! ¡Viva el Caudillo Franco!

Pronto, muy pronto la realidad de los hechos darán al traste con su falso ideario de especulación en el que habilmente encuadran esos de-

saprensivos que con propiedad pudiéramos llamar JUDAS DE LA PATRIA NACIONAL. No queremos ni pensar en la decepción de sus planes preconcebidos, estamos viendo su templo suntuoso en estado lamentable de derrumbamiento estrepitoso y entre sus escombros quedarán sepultados con el siguiente epitafio. R. I. P.

IGNORAMTIUS.

¡Mujer de la retaguardia! No desperdicies ninguna hora del día, antes bien dedícala a confeccionar ropa para el Combatiente.

En la delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales, te proporcionarán cuantos medios te sean necesarios para la confección de ropas de abrigo.

Dios, desde el cielo, te lo premiará y los soldados de Franco te defenderán.

Vacante Farmacéutico titular se anuncia para provisión interina. Constituyen partido, Langa de Duero -Matriz, Zuzones, Bocigas de Perales, Alcozar, y que dan población 3.130 habitantes.

Haber 1950 ptas. y 24 familias servicio benéfico farmacéutico.

Solicitudes plazo de 10 días, que terminarán el 20 presente mes, Sr. Alcalde de Langa de Duero.

5-6



SEGUNDO ANIVERSARIO
LA SEÑORA

DOÑA MODESTA DE PABLO PEREZ

VIUDA DE MOTA

MAESTRA NACIONAL

Falleció en Soria el día 30 de Noviembre de 1935

(Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.)

D. E. P.

Su afligida hermana, doña Teresa de Pablo Viuda de Rioja; hermana política doña Isabel Aparicio Viuda de Pablo, sobrinos Julio, Aurelio (ausente) y María Pérez-Rioja; Julián (ausente), Pablo y Pascual de Pablo; sobrinos políticos, tía, primos y demás familia:

Ruegan a sus amistades una oración por el alma de la finada por cuyos actos de caridad le quedarán reconocidos.

Soria, 25 de Noviembre de 1937.

NOTA.— Las Misas que se celebren en Ntra. Sra. del Carmen el día 30 del corriente a las 8, 8 y media y 9; y la Misa Funeral en Langa de Duero en la Parroquia de San Miguel y el día 1.º de Diciembre en la parroquia de Nuévalos (Zaragoza) serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de cinco días marcados en el edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 26 de Abril último, sin haberse producido ninguna reclamación contra el curso de suministro de energía eléctrica para el consumo público de esta Ciudad por el plazo mínimo de 15 años, y habiéndose declarado nula la adjudicación que del mismo se hizo en sesión del día 30 de Octubre próximo pasado, se anuncia al público dicho concurso haciéndose presente que se ajustará a las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas, las que se hallan de manifiesto para que puedan ser examinadas todos los días laborables durante las horas de oficina, y a cuanto dispone el Reglamento de los días de Julio de 1924, en relación con el artículo 124. de la vigente Ley municipal.

Las bases indicadas del concurso se extractan a continuación lo más interesante de ellas:

El Ayuntamiento queda comprometido a consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para el cumplimiento del contrato (Art.º 27 del Reglamento).

La proposición o proposiciones para optar al concurso, se extenderá en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, y a ellas se acompañarán el poder si fuera necesario, la cédula del firmante de la proposición y el resguardo de haber hecho el depósito provisional, así como el documento o documentos que acrediten a satisfacción del Ayuntamiento que el concursante puede disponer en el momento de hacer su proposición del fluido eléctrico que ofrece.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 20 días hábiles, de 10 a 12 de la mañana, contados a partir del día siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Soria.»

La apertura de pliegos tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de los mismos, en la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces, y con asistencia de uno de los Sres. Tenientes de Alcalde o Regidores Síndicos que el Ayuntamiento designe, y la del Notario autorizante.

Soria a 22 de Noviembre de 1937.

—I I año triunfal—

El Alcalde,
Carmelo Monzón y Mosso,

Extracto de las condiciones facultativas

1.º. El proponente se compro-

meterá a abastecer de dicha energía al Ayuntamiento durante un plazo mínimo de 15 años, contados a partir de la fecha del contrato, a los precios y condiciones suplementarias de las presentes que libremente especifique en la misma propuesta.

2.º. La energía se entenderá contada en el Watímetro o Watímetros totalizadores que forzosamente han de existir a la salida de la baja de los transformadores que se monten antes de la red municipal.

3.º. El contratista se someterá a las condiciones técnicas de la misma por lo que se refiere a pérdidas de tensión en la línea y demás condiciones técnicas a lo dispuesto en la legislación vigente.

4.º. El proponente se compromete a abastecer el alumbrado público de la Ciudad, teniendo amplia facultad el Ayuntamiento para hacer el uso momentáneo y horario de la instalación de las lámparas que estime oportuno.

5.º. Dispondrá el municipio de la facultad de emplear para otros usos también públicos hasta 150 H. P. que en todo momento la Empresa, quedará obligada a facilitarle sin exigir otro precio del convenio.

La línea de conducción habrá en todo caso de estar montada para que esta máxima carga supletoria no produzca modificaciones en el suministro total de más de las toneladas por las disposiciones vigentes.

A los efectos de esta prescripción no se considerará privado el consumo de aquellos establecimientos o viviendas de empleados del Ayuntamiento a quien éste facilitará la luz, siempre que este suministro tenga carácter de gratuito por parte del Ayuntamiento.

6.º. La red distribuidora del alumbrado público a partir de los transformadores de baja, será totalmente independiente de cualquiera otra de

consumo particular que a la Empresa le interesara establecer.

7.º. De darse positivamente este último caso al adjudicatario fijará también en su proposición las tarifas a que se compromete a efectuar hasta el tiempo de caducidad de este contrato, el servicio privado.

Entiéndase bien que esta cláusula no tiende si no a evitar perjuicios a los particulares por la firma de este compromiso y no se debe a la ininiciación del Ayuntamiento en el dominio de la libre competencia.

8.º. El concursante propondrá sistema o procedimiento de financiación de las instalaciones necesarias para la realización del servicio contratado.

9.º. El concursante presentará antes de la firma de la escritura sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto completo de las repetidas instalaciones.

10.º. Además de las prescripciones técnicas que aquí se contienen, la empresa concesionaria pondrá especial cuidado en el cumplimiento de todas las que del mismo carácter se señalen en las leyes y singularmente en el reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919 y el de Verificaciones eléctricas y Regularidad de 5 de Diciembre de 1933.

Condiciones económico-administrativas

1.º. La contrata por concurso a que se refieren las presentes bases, se regirá en todo por lo dispuesto en la vigente ley Municipal y en el reglamento de 2 de Junio de 1924.

2.º. Las obligaciones, deberes y derechos contraídos por el Ayuntamiento serán los consignados en el presente pliego de condiciones y bases facultativas, quedando el contratista obligado a cumplir todas cuantas condiciones legales existan en vigor durante la vigencia de este contrato, tanto en cuestiones de trabajo como de previsión.

3.º. El concurso será adjudicado por el Ayuntamiento transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial* del Estado.

4.º. El contratista percibirá la cantidad que importe el contrato por mensualidades vencidas y con cargo al presupuesto municipal.

5.º. Para optar al concurso el contratista deberá depositar en las arcas municipales, o en la Caja general de depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas.

6.º. La fianza podrá ser en metálico, en papel del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que termine el plazo para el concurso, o en obligaciones del Ayuntamiento por su valor nominal.

7.º. El contratista será el único responsable de la ejecución de los servicios, por lo que deberá atenerse exactamente a lo que se señala en los pliegos de condiciones y en las instrucciones que reciba, siempre que no se opongan a aquellos.

8.º. El contratista una vez adjudicado el concurso, tendrá que constituir la fianza de 18.750 pesetas para responder del cumplimiento del contrato o la fianza que el Ayuntamiento acepte.

9.º. Será de cuenta del contratista el pago del reintegro del expediente, de anuncios, de escritura, certificaciones, impuestos, etc.

10.º. El contratista queda sujeto a la acción de los Tribunales ordinarios de esta ciudad.

11.º. El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el consistorial o el que haga sus veces.

12.º. El contratista queda obligado a efectuar el suministro dentro del plazo de nueve meses a contar de la fecha de la firma del contrato.

13.º. En el caso de que no cumpla el contratista lo dispuesto en la condición anterior, satisfará una multa diaria de 10 pesetas, que se irá descontando de la fianza definitiva, salvo el caso de fuerza mayor.

14.º. En ningún caso podrá el contratista pedir aumento o disminución del precio del contrato advirtiéndose que éste se hace a riesgo y ventura del concursante.

15.º. El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional.

16.º. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar todas las proposiciones optando por la que le parezca más conveniente o ventajosa o rechazarlas todas sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

17.º. La proposición para optar al concurso se extenderá en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos y a ella se acompañará el poder si fuera necesario, la cédula del firmante de la proposición y el resguardo de haber hecho el depósito provisional.

18.º. El concursante deberá fijar en su proposición las condiciones económicas en que suministrará el fluido contratado transcurridos que sean los 15 años del contrato, por sí al Ayuntamiento le conviniere.

19.º. Los concursantes acompañarán a sus proposiciones el documento o documentos que acrediten a satisfacción del Ayuntamiento que el concursante puede disponer en el momento de hacer su proposición del fluido eléctrico que ofrece.

EL SEÑOR

D. Indalecio de Diego Gonzalez

Natural de Torregalindo (Burgos)

Falleció en Soria el 25 de Noviembre de 1937

A LOS 64 AÑOS DE EDAD.

(Habiendo recibido los Santos Sacramentos)

D. E. P.

Su apenada hija doña Casilda; hermanos don Emilio, doña Estefanía, don Manuel y doña Maria Dolores de Diego, hermanas políticas doña Margarita Cornejo y doña Catalina Ortega, sobrinos primos y demás familia

Al participar a sus relacionados tan dolorosa pérdida, le ruegan una oración por su alma y la asistencia a la Misa de cuerpo presente mañana viernes 26 a las once en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Mayor é inmediata conducción del cadáver al Cementerio de esta Ciudad, por cuyos actos les quedarán reconocidos.

Soria 25 de Noviembre de 1937.

Día de cazar para los heridos

Relación de las cazas entregadas en el Ayuntamiento de Almazán el día 31 de Octubre p. p.º designado para éste y su Partido.

Nombres y apellidos. Don Dámaso Gonzalez y Aurelio Tarancón, 3 liebres; don Simeón López y Nicolás Ciria, 3 perdices; don Felipe Alonso, 5 conejos; don Domingo Almarza, 2 id; don Florentino Santao'alla 1 conejo y 1 paloma; don Marcos García y Toribio Ruperez, 3 conejos; don Santiago Agreda, Manuel Martínez de Azagra, José Martínez de Azagra, Felipe Martínez de Azagra, Santiago Martínez de Azagra, Silverio Martínez de Azagra y Fermín García, 1 liebre, 18 conejos y 1 perdiz: Sociedad de Cazadores y propietarios del monte acotado de Morón de Almazán, 11 liebres, 55 conejos y 2 perdices: Cazadores de Berlanga, 8 liebres, 50 conejos y 15 pesetas para tabaco; id id Monteagudo, 7 liebres, 10 conejos y 1 perdiz; id id Barca, 6 liebres 2 conejos y 2 perdices, id id Matamala, 3 liebres, 12 conejos y 1 perdiz; don Antonio Casa Córdoba y Martín García, 4 id, Celedonio del Castillo, 1 liebre y 1 perdiz; Vecinos de Viana del Duero y Caserio de la Milana, 2 liebres 12 conejos don Emiliano y Cosme Gonzalo, 3 liebres; don Antonio Lapeña, 2 id; señor Alcalde de Fuentepinilla, 4 liebres y 12 conejos; Vecinos de Osona, 3 liebres y 4 conejos; don Belidiano del Olmo, Amador Pinal y Romualdo, 7 liebres; Nemesio Galgo, 2 conejos; dos Luis Gonzalez y José M.º Alonso, 2 conejos y 2 perdices; Vecinos de Andaluz, 19 conejos y 1 perdiz; don Eliseo García y Cazadores de Riococo 10 liebres:

Totales 71 liebres 209 conejos, 18 perdices, y 1 paloma. Total 299, y 15 pesetas.

Además de estos donativos los vecinos de Serón de Nágima y Vellilla han entregado 24 cazas y una piel de zorra para que el importe de ésta se destine al mismo fin.

Impresiones humanas

La psicología de la inquietud es la misma para los individuos que para las colectividades. Nace siempre, al menos para los espíritus normales, de un peligro real y acaba muchas veces por creer peligros imaginarios. Un espíritu en estado de inquietud está siempre propenso a aumentar el peligro y a verle donde no existe. Esto ocurre en tiempos de guerras y de epidemias. Por eso, las noticias divulgadas en tiempo de guerra deben pesarse y divulgarse con cautela y censura rigurosa, pues esparcidas por la multitud, ávida de detalles de los hechos ocurridos, influyen poderosamente en el ánimo de la colectividad, la cual, generalmente, amplifica en sentido pesimista u optimista los sucesos con la consiguiente depresión o exaltación de ánimo. La emoción física que producen en los sujetos las impresiones recibidas, les colocan en cierto estado de estímulo y de excitación, interesándoles agradable o disponiéndoles desagradablemente.

En los hechos cruentos de por sí o en los que existe realmente o en apariencia peligro para la vida ciertos sujetos, particularmente las mujeres, cierran la vista, vuelven la cabeza y parecen dominados por un estado angustioso, en el que la crueldad se mezcla al horror, llegando en ciertos casos hasta el desvanecimiento. Se ha observado, que tal estado psicológico individual ocurre cuando se presencian escenas sangrientas, ante las cuales, la depresión de ánimo está en relación directa con la sensibilidad y el estado nervioso individual.

Y el mismo caso de la psicología de la inquietud ocurre con la confianza personal. Una falta de confianza preconcebida y temeraria, encontraría siempre mil razones para sospechar, en tanto que una predisposición imparcial no descubre ninguna. En todos los actos de la vida, para tener confianza, es preciso una disposición favorable de la voluntad.

MIGUEL ANCIL.

Ecos y noticias

Junta provincial de precios

Nota para la prensa

Por haber alterado el precio de la mercancía, disminuyendo el tamaño de sus productos; han sido sancionados los industriales confiteros con las multas que a continuación se mencionan:

D. Luis Herrero, con 150 pts.
D. Pablo Herrero, con 250 pts
D. Avelino Sanchez, con 150 pts
D. Eugenio Mateo, con 250 pts
Vda. de Liso, con 250 pts

Soria, 24 de noviembre de 1937.

II Año Triunfal.

El Gobernador Civil-Presidente de la Junta de Precios,

Ramon Enrique Casado.

Lecheros multados

-Nota del Gobierno Militar-

Recibimos del Gobierno Militar para su publicación la nota que se detalla:

Han sido multados con MIL pesetas cada uno de los industriales lecheros de esta ciudad Silvano Algarabel, José Lopez, Macelino Martínez y Lucia Martialai; por suministrar leche con un 20 por 100 de agua a las tropas que se hallan destacadas en el Cuartel de Santa Clara de esta Plaza.

Misas

En la Iglesia de San Juan de Rabanera de esta Ciudad de 8 y media a 11 del lunes proximo 29 del actual se celebraran misas en sufragio del alma de Dn. Alberto Ropero Calonge Dr. en Medicina al cumplirse el noveno aniversario de su fallecimiento.

Renovamos el pésame a su afligida viuda Dª Luisa Pérez López, padre del finado Dº José Ropero, hija y demas familiares.

De interes a las Enfermeras

Para el día 30 del corriente y hora de las siete de la tarde, se convoca a todas las señoritas matriculadas en 1.º y 2.º curso, en el Colegio del Sagrado Corazón.

El suministro de luz en Soria

En otro lugar del número publicamos el anuncio del Ayuntamiento de Soria referente al concurso del suministro de energía eléctrica para el consumo público de esta Ciudad.

La velocidad de coches

Hacemos un ruego a las autoridades con el mejor fin de evitar posibles desgracias personales, si se ordena la moderación necesaria a los conductores de vehiculos que algunos de ellos necesitan un freno do ble.

F. E. T. y de las JONS. Delegación Provincial de asistencia a Frentes y Hospitales

Donativos de prendas recibidas en esta Delegación:

D. Adolfo Sainz, dos chalecos de lana; don Angel Jimenez, un chaleco de lana y un par de calcetines de lana; Srta. Aurelia Pérez, un chaleco de lana.

Se hace saber a las delegaciones locales de F. E. T. (Sección Femenina) y Jefaturas locales de Asistencia a Frentes y Hospitales, que la lana últimamente recibida ha sido ya repartida, por lo que no es posible atender los pedidos que diariamente se reciben de toda la provincia. En la imposibilidad de contestar a todas las cartas que en este sentido, se reciben, sirva este aviso de contestación

Patronato del Colegio de Huérfanos Médicos

Reorganizado este Patronato y debiendo reanudar la asistencia y educación de los huérfanos de Médicos en 1.º de Enero, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que las solicitudes acompañadas de certificación de pobreza expedida por el Ayuntamiento de la residencia de los huérfanos y certificación de defunción del padre, deberán presentarse en el Colegio de Médicos de la provincia respectiva antes del día 15 de Diciembre próximo. En defecto de la certificación a que se hace referencia que no pueda obtenerse por radicar en zona roja el juzgado que ha de expedirla, puede presentarse declaración jurada suscrita por la madre o tutor, en la que se hará constar el nombre apellidos, fecha de la defunción y Colegio en que estaba inscrito.

Sentido fallacimientto

En el día de hoy ha fallecido en Soria a la edad de 64 años el respetable Sr. D. Indalecio de Diego Gonzalez, padre de nuestra estimada amiga doña Casilda de Diego Ortega y hermano del conocido industrial de esta plaza D. Manuel de Diego.

Lamentamos la desgracia ocurrida y acompañamos en el sentimiento a tan queridos amigos y demas familiares.

Retiro espiritual de las Marias

Tendrá lugar el sábado próximo, día 27 en la iglesia de San Clemente.

A las ocho, meditación y acontinuación misa rezada para que puedan omulgar las asociadas.

A las cinco y media de la tarde rosario, plática, exposición del Santísimo, examen, ejercicio de preparación para la muerte, bendición y reserva.

Es obligatorio para las Marias la asistencia a estos ejercicios.

Sensible desgracia

Hace varios días fué arrollada por una camioneta entre Cidones y Villaverde el vecino de Salduero Juan Lafuente Lafuente de 35 años quien conducía su carro, quedando muerto por consecuencia del atropello así como dos de las mulas que iban enganchadas en el carro, que tambien quedó destrozado.

El pobre carretero deja cinco hijos en el mayor desconsuelo.



XXVIII Aniversario
EL SEÑOR

D. Bernardo Sanz Zornoza

Falleció en Soria el 27 de Noviembre de 1909

D. E. P.

SUS SOBRINAS:

Suplican a sus amigos y relacionados encomienden a Dios el alma del finado por cuyo acto piadoso les vivirán reconocidos.

Soria 25 de Noviembre de 1937.

Los días 27 de Noviembre y 4 de Diciembre se celebrarán varias misas en la capilla de los R. P. Franciscanos de esta ciudad que serán aplicadas por el alma del finado.

NOTICIERO DE SORIA

PROPIETARIOS

El mejor purgante conocido. - Aguas minerales naturales de

A V I S O

Vda. e Hijos de R. J. Chavarri

C A R A B A Ñ A

Recházese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

Lealtad 12. - MADRID

Depurativas - Antibiliosas - Antihemipélicas

Banco Español de Crédito

Capital autorizado 100.000.000
 desembolsado 51.355.500
 RESERVAS 70.592.954,34

SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Soria-Agreda-Burgo de Osma y Sigüenza (Guadalajara)

400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Realiza todas las operaciones bancarias de los Establecimientos de primer orden

CAJA DE AHORROS

HUCHAS PARA EL AHORRO A DOMICILIO

Lea V. Noticiero de Soria



Compañía de Seguros Reunidos
 Agentes en todas las provincias
 España, Francia y Portugal
 48 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIO
 SEGUROS CONTRA LA VIDA

Subdirector en Soria.

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS - Canalejas, 22 - SORIA

Lea V. Noticiero de Soria

Sanatorio Ginecológico de Ntra. Sra. de la Esperanza

AGUIRRE NUM. 7

A cargo de los Doctores

Detraux y Mur

Exprofesores jefes Clínicos de la Maternidad de Santa Cristina de Madrid.

Partos y enfermedades de la mujer.

CONSULTA DIARIA

TELEFONO núm. 129.

Hijo de Santiago las Heras

Tejidos, Pañería, Confecciones y Géneros de punto

Especialidad en artículo blanco

Paquetería, Mercería, Bisutería, Juguetería, Batería de Cocina y Muebles - Extenso y variado surtido en Camas de Madera, Hierro y doradas a precios sin competencia - Grandes reformas - Sección de 0,95

Canalejas 59

SORIA

Jabones "ASEO"

SON LOS PREFERIDOS

Fabricante Simón Sainz - SORIA



ELIXIR

ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

Venta en farmacias



BANCO HISPANO AMERICANO

Capital autorizado
 200.000.000 pesetas
 Capital desembolsado
 100.000.000 pesetas
 Reservas
 70.500.000 pesetas

Noticiero de Soria

Suscripción al año 4 pesetas 99 céntimos.

Se hace toda clase de impresos.

Redacción y Administración, Aguirre número 9, SORIA

Lea V. Noticiero de Soria

Lea V. Noticiero de Soria

UNA PATRIA - UN ESTADO - UN CAUDILLO